

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 05-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el jueves seis de julio del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Licda. Rossy Durán Monge, vocal 2; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, fiscal.

El Lic. Álvaro Camacho De la O, no participa según se consigna en los artículos XI y XII de esta sesión.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Sr. Oscar Acuña Muñoz, gerente de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica asisten:

María Eugenia Zeledón Porras, subauditora general corporativa; Lic. Óscar Ramírez Azofeifa, gerente jurídico laboral; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete, a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 05-23, que se transcribe a continuación:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. **Acuerdo Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A. (Designación de miembros en Directorio de la sociedad).**
- C. **APROBACIÓN DE ACTA**
 - C.1 *Acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el 17 de mayo del 2023.*
- D. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - D.1 *Modificación de Capital Social. (PÚBLICO)*
 - D.2 *Solicitud de creación de productos para BCR Leasing Premium Plus S.A. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Revisión integral Código de Gobierno Corporativo. Atiende acuerdo sesión JDG 22-23, artículo VI. (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.1 *Análisis del informe financiero, con corte a mayo del 2023. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Estados financieros, con corte a mayo del 2023. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

E.3 *Informe del avance de operaciones de la sociedad. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

H.1 *Carta de renuncia Álvaro Camacho de la O (CONFIDENCIAL)*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos el siguiente orden del día, de la sesión ordinaria de BCR Leasing (Premium Plus S.A.), 05-2023, con el siguiente orden del día. ¿Alguna observación al orden del día?”

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** dice: “Don Douglas, si me permite”.

Al respecto, el señor **Soto** expresa: “Sí, adelante, doña María José”.

De inmediato, doña **María José** indica: “Gracias, solicitar la anuencia del directorio para incorporar un informe de fin de gestión de don Álvaro Camacho (de la O). Si ustedes lo tienen a bien, sería incorporarlo en el capítulo de *Asuntos de directores*”.

Asimismo, el señor **Douglas** comenta: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Interviene, el señor **Óscar Acuña Muñoz** añadiendo: “Don Douglas, disculpe. Nosotros tenemos un asunto varío que, está relacionado con la sesión de Junta Directiva que tenemos que hacer también, a finales de este mes de julio. Igual, si me permite hacemos mención al final”.

Al respecto, el señor **Soto** dice: “De acuerdo”.

De seguido los señores directores aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 05-23, con la incorporación de temas en los capítulos de *Asuntos de Junta Directiva* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A., 01-23, artículo III, celebrada el 29 de mayo del 2023, referente a la designación del directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Continuamos con el punto B, acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium (Plus Sociedad Anónima), designación de miembros del directorio de la sociedad: don Douglas Soto, presidente; don Álvaro Camacho (de la O), tesorero -que él ahora presentó su renuncia-; don Carlos Phillips (Murillo), secretario; doña Irene Hernández Sánchez, vocal (1), y doña Rossy Durán (Monge), vocal 2. En ese asunto, nada más tomamos nota”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus S.A., 01-23, artículo III, celebrada el 29 de mayo del 2023, referente a la designación del directorio por el plazo de dos años, comprendido entre el 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2025, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Douglas Soto Leitón	Presidente
Álvaro Camacho de la O	Tesorero
Carlos Phillips Murillo	Secretario
Irene Hernández Sánchez	Vocal 1
Rossy Durán Monge	Vocal 2

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con la aprobación del acta, el acta de la sesión ordinaria 04-2023, celebrada el 17 de mayo del 2023, ¿observaciones, doña María José (Araya Álvarez)?”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Sí, señor. He de comentarles que una vez circulada el acta en referencia, se recibieron observaciones de doña Pilar (María del Pilar Muñoz Fallas), en los artículos II, V y VII, únicamente observaciones de forma”.

De inmediato, el señor **Soto** comenta: “Gracias, tomamos nota y ¿estamos de acuerdo en aprobación?”.

Los señores directores aprueban el acta anteriormente mencionada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-23, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** dice que, en esta oportunidad y de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a consideración de la Junta Directiva, el informe fechado 15 de junio del 2023, que contiene la modificación de capital social de la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaremos con el punto D, asuntos resolutivos, modificación de capital social. Adelante, don Óscar (Acuña Muñoz)”.

Seguidamente, el señor **Óscar Acuña Muñoz** indica: “Sí, muchas gracias. Comentarles, que en la cláusula quinta del capital social de los estatutos de BCR Leasing (Premium Plus S.A.), se establece que son ¢350.0 millones, recordarles que todos los estudios que se hicieron para efectos de la creación de la compañía se realizaron sobre la base de ¢1.100.0 millones, que también, es importante comentarles que para nosotros, no solo por temas de liquidez, sino también de fortalecer nuestro patrimonio de cara a otras entidades, donde vamos a tener líneas de crédito para capital de trabajo, siempre la fortaleza patrimonial es importante.

El capital ahorita es pequeño, apenas es el capital suficiente para poder aperturar la compañía, que es el equivalente a US\$500.000, según lo establece el decreto de ley, que nos rige a nosotros en el negocio de leasing, que es el (decreto de Ley) 32876-H. Contarles también, que el Banco ya tiene esa partida presupuestaria aprobada, debidamente en sus cuentas y en el presupuesto, por parte de la Contraloría (General de la República) (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES

1. La cláusula quinta de los estatutos de BCR Leasing Premium Plus S.A. indica lo siguiente:

“QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL: Su capital social será la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, representados por treinta y cinco mil acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas con dinero en efectivo por el Banco de Costa Rica, las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.”

2. El Banco de Costa Rica cuenta con la partida presupuestaria disponible por ₡750 000 000,00 (setecientos cincuenta millones de colones) para capitalizar a BCR Leasing Premium Plus S.A. mismos que están debidamente aprobados por la Contraloría General de la República, y que se registran presupuestariamente en la cuenta 1610110004.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

Aquí (ver imagen n.º2), tenemos una certificación de doña María Luisa Guzmán (Granados), que es la gerente de Contabilidad General y Presupuesto del Banco, donde nos hace referencia que, efectivamente, los ₡750.0 millones, están disponibles para capitalizarse a la compañía y el detalle estaría modificándose de la siguiente manera: ahorita tenemos 35.000.0 acciones de ₡10.000.0 cada una, para un total de ₡350.0 millones y estaríamos pasando a 110.0 mil acciones de ₡10.000.0 cada una, para un total de ₡1.100.0 millones. No sé, si tienen alguna consulta”.

CG-53-05-2023			MODIFICACIÓN		
Señores: División Jurídica					
Estimados señores:					
Atentamente certificamos que se encuentran aprobados y disponibles para BCR Leasing, los siguientes recursos dentro del presupuesto BCR 2023:					
Cuenta Contable	Unidad Ejecutora	Monto Presupuestado (colones)	Detalle	Actualidad	Modificación
1610110004	436	₡750.000.000,00	Acciones	35.000	110.000
			Moneda	Colones	Colones
			Valor por acción	₡ 10.000,00	₡ 10.000,00
			Capital Social	₡350 000 000,00	₡1 100 000 000,00
Atentamente,					
OFICINA CONTABILIDAD GENERAL Y PRESUPUESTO					
MARIA LUISA GUZMAN GRANADOS (FIRMA)					
Firmado digitalmente por MARIA LUISA GUZMAN GRANADOS (FIRMA) Fecha: 2023.05.05 10:28:11 -05:00					
María Luisa Guzmán Granados Gerente de Contabilidad General y Presupuesto					

Imagen n.º2. Modificación

Fuente: Gerencia de la sociedad

De inmediato, la señora **Rossy Durán Monge** menciona: “Don Óscar, lo que vas a hacer es, ¿pedir la ejecución de la partida?”.

Al respecto, el señor **Acuña** explica: “Disculpe, no le entendí bien la pregunta. Ahorita nosotros lo que requerimos, si le entendí bien, es pedir que el Banco ejecute la partida, que nos transfiera los ₡750.0 millones que tienen ahorita en las cuentas, para poder nosotros registrarlos ya como capital social en los estatutos”.

Sobre el mismo tema, la señora **Durán** dice: “Es que, esa partida de ₡1.100.0 millones era parte de un proyecto, un estudio de factibilidad que se hizo para la aprobación de esta sociedad. Yo sí, quisiera ver, don Óscar, dónde está la necesidad, porque estos ₡350.0 (millones), obedecían a un inicio.

Entonces, quisiera ver que se haya cumplido con ese inicio, ¿cómo apegado al proyecto, al estudio de factibilidad de este proyecto, para qué se va a usar las partidas restantes? Yo solo veo que nos recuerdan lo que indica la escritura, pero no viene el sustento del por qué en este momento requerimos la otra parte”.

Asimismo, don **Óscar** añade: “Sí señora, para comentarles y aprovechar. Nosotros ya hicimos... y, eso lo ya lo comentamos con doña María Luisa Guzmán (Granados), un estudio para la actualización de todas las proyecciones financieras que BCR Leasing realizó desde el inicio, cuando se hizo el proyecto, teniendo claro de que ahorita nosotros, incluso, estamos haciendo un presupuesto extraordinario, porque recordarles que nosotros, el proyecto preveía la salida de BCR Leasing en el 2022.

Se envió un presupuesto a la Contraloría (General de la República) 2022, que no se utilizó, así se le notificó a la Contraloría, que no se utilizaron los fondos, pero ese presupuesto afectaba 2023. Se enviaron prácticamente en el mismo mes de setiembre y nosotros ya hicimos, ya tenemos el presupuesto extraordinario listo y también, las proyecciones actualizadas, donde ahí tomamos en cuenta los 1.100.0millones (de colones).

También, hicimos, obviamente, toda la proyección de los flujos, con las necesidades de capital que tiene la compañía, lo tenemos listo. No lo traje para esta presentación, pero con mucho gusto, podemos enviárselos a ustedes o dejar este tema de aprobación de capital para la siguiente sesión, donde les pueda mostrar todos los números”.

Al respecto, doña **Rossy** indica: “Vamos a ver, aquí hay dos temas que son separados, para efectos de los compañeros de la Junta (Directiva). Un tema, es el tema presupuestario, que efectivamente, si no vamos alineados a lo que se proyectó, tanto en ingresos como en gastos, se trae una justificación de por qué no vamos alineados a esos ingresos o esos gastos, se solicita una modificación presupuestaria, eso está bien para este año, basado en que, efectivamente, el año pasado...

Pero, este proyecto de sociedad se aprobó bajo un estudio de factibilidad, que es un tema separado; entonces, ciertamente tenía hitos que lograr, tenía un capital social. A mí me parece que, para ampliar este capital social, tenemos que traer basado en el proyecto, en el estudio de factibilidad, por dónde estamos en la sociedad, qué se ha logrado, qué no se ha logrado, por qué, cuáles son los inconvenientes que hemos tenido, para estar a estas alturas, donde según el proyecto, deberíamos de estar y de ahí, hacemos la solicitud.

Yo preferiría lo segundo, don Óscar de mi parte, que este tema se traslade para cuando esta Junta Directiva pueda ver, comparado con el estudio de factibilidad que le dio aprobación a la sociedad, dónde estamos, cuánto falta, por qué estamos en este punto y posteriormente hiciéramos la aprobación de la modificación”.

De inmediato, el señor **Acuña** comenta: “Sí, señora, estoy de acuerdo. De hecho, yo ya tengo reunión con don Douglas para este lunes que viene, precisamente para mostrarle esos escenarios. Igual, nosotros tenemos las desviaciones, las razones y los cursos de acción que son importantes y los nuevos números. Con mucho gusto, yo lo voy a revisar con él, para compartirlo ya...”.

Interviene, el señor **Soto** y expresa: “Don Oscar, muy bien. Nosotros daríamos por recibida esta solicitud y la dejaríamos supeditada a la presentación de lo que doña Rossy pidió, que me parece fundamental, de cara a la presentación a la Asamblea de accionistas, fundamentada en el incremento del capital. Entonces, como acuerdo dejaríamos,

encomendamos a la administración traer los justificantes correspondientes para poder aprobar esta solicitud, ¿de acuerdo?”.

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Banco de Costa Rica posee la partida presupuestaria (1610110004), debidamente aprobada por parte de la Contraloría General de la República de Costa Rica, para la capitalización de la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A., la cual posee un monto adicional de ₡750.000.0 millones.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la propuesta de modificación del capital social de la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad revisar y ajustar la propuesta de modificación del capital social de la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A., conocida en el punto 1, anterior, con base en el estudio de factibilidad que dio origen a la sociedad, debiendo incorporar el análisis respectivo que justifique la modificación solicitada, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios de los señores directores que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz**, en esta oportunidad, presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento que contiene una propuesta de revisión integral del *Código de Gobierno Corporativo*. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en el Sistema de Información General del BCR, SIG-03, así como por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 22-23, artículo VI, del 8 de mayo del 2023.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos con el punto D.3, revisión integral del *Código de Gobierno Corporativo*”.

Al respecto, el señor **Óscar Acuña Muñoz** expresa: “Perfecto, este atiende un acuerdo de la sesión de Junta Directiva General (BCR), relacionada con que, según lo que establece el SIG-03 (Sistema de Información Gerencial) del Banco, corresponde la revisión anual del *Código de Gobierno Corporativo*. Que, este documento fue revisado por todas las subsidiarias.

También, se pidieron los criterios del área de riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo), jurídico (Gerencia Corporativa Jurídica) y cumplimiento (Gerencia de Cumplimiento). Que, esto obedece a lo establecido en la normativa de Conassif 04-16 (*Reglamento sobre Gobierno Corporativo*) y que también, este documento fue conocido por el Comité Corporativo Ejecutivo, en la sesión 10-23. La diferencia aquí (ver imagen n.º1), uno de los cambios fue que, en esa sesión, se incluya a BCR Leasing (Premium Plus S.A.) como parte del *Código de Gobierno Corporativo*.

ANTECEDENTES

1. Según lo establecido por el SIG-03 del Banco de Costa Rica, corresponde una revisión anual del Código de Gobierno Corporativo, misma que se llevó a cabo en la sesión 22-23, del 8 de mayo del 2023 de Junta Directiva General.
2. El documento fue revisado por Normativa Administrativa, Subsidiarias y otras partes interesadas del BCR.
3. Se solicitaron los criterios de las siguientes áreas: Riesgo, Jurídico y Cumplimiento.
4. Con la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo se atiende lo establecido en la normativa de CONASSIF 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo.
5. El documento fue conocido en CCE, sesión 10-23, del 14-3-23, artículo XIV.
6. Dada la revisión realizada en atención del SIG-03 del BCR, se incluye a BCR Leasing Premium Plus S.A. como parte del Código de Gobierno de Corporativo.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

El artículo número uno del Código (de Gobierno Corporativo) pueden verlo ahí (ver imagen n.º2) en la penúltima viñeta, ya estamos nosotros, BCR Leasing, como parte del Código”.

CONFORMACIÓN DEL CONGLOMERADO

Dado los ajustes realizados en atención del SIG 03 del BCR, el artículo primero del Código de Gobierno Corporativo se lee actualmente de la siguiente manera:

“Artículo 1. Conformación del Conglomerado Financiero BCR

El Conglomerado Financiero BCR está conformado por las siguientes empresas:

- Banco de Costa Rica (BCR)
- BCR Pensión, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.
- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
- BCR Corredora de Seguros, S.A.
- BCR Valores, S.A.
- Banprocesa, S.R.L.
- Depósito Agrícola de Cartago S.A.
- Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
- BCR Leasing Premium Plus S.A.
- Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA y sus subsidiarias).”

Imagen n.º2. Conformación del conglomerado

Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa don **Óscar** indicando: “Estos no los voy a leer todos (ver imagen n.º3), son los considerandos que tomó la Junta Directiva General, básicamente me voy a referir únicamente al considerado número cuatro, que es donde se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar este acuerdo a la Gerencia y juntas directivas de las subsidiarias a saber -

menciona todas las subsidiarias- dentro de ellas, aquí al final, a la Junta Directiva de BCR Leasing.

CONSIDERANDOS

Primero: Que el pasado 08 de mayo del 2023, la Junta Directiva General en su sesión 22-23, en el artículo VI, dispuso lo siguiente:

"1.- Aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

3.- Solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo realizar la publicación del Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1, de este acuerdo, en el sitio Web del Conglomerado Financiero BCR.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar este acuerdo a las gerencias y juntas directivas de las subsidiarias a saber: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), Banco Internacional de Costa Rica, BCR Leasing Premium Plus."

Imagen n.º3. Considerandos BCR

Fuente: Gerencia de la sociedad

Es importante... Estas son las propuestas de acuerdo (ver imagen n.º4), la modificación en otras subsidiarias, se aprueba la modificación, en este caso particular nuestro, hay que aprobar el Código, porque es la primera vez que se aprueba. Entonces, sería dar por conocido el acuerdo de la Junta Directiva General, tomado el pasado 8 de mayo, en la sesión 22-23, y aprobar el *Código de Gobierno Corporativo* de nuestra compañía".

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone:

- Dar por conocido el acuerdo de la Junta Directiva General, tomado el pasado 08 de mayo del 2023, en su sesión 22-23.
- Aprobar el Código de Gobierno Corporativo.

Imagen n.º4. Propuesta de acuerdo

Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, don **Douglas** comenta: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General del BCR, en sesión 22-23, artículo VI, celebrada el 08 de mayo del 2023, dispuso lo siguiente:

- 1. Aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).*
- 2. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.*

3. Solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo realizar la publicación del Código de Gobierno Corporativo, aprobado en el punto 1, de este acuerdo, en el sitio web del conglomerado financiero BCR.
4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar este acuerdo a las gerencias y juntas directivas de las subsidiarias a saber: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), Banco Internacional de Costa Rica, BCR Leasing Premium Plus.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación al *Código de Gobierno Corporativo*, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión 22-23, artículo VIII, celebrada el 8 de mayo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la sociedad, el documento aprobado, *Código de Gobierno Corporativo*; asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 21 de junio del 2023, referente al informe financiero de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al 31 de mayo del 2023. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Óscar Acuña Muñoz** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

-- 11 --

BCR Leasing Premium Plus S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de mayo 2023
(En colones sin céntimos)

	Mayo 2023	Diciembre 2022
ACTIVOS		
Disponibilidades	€ 287 483 978	-
Entidades financieras del país	287 483 978	-
Cuentas y comisiones por cobrar	28 053	-
Impuesto al valor agregado por cobrar	28 053	-
TOTAL DE ACTIVOS	€ 287 512 031	-
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Cuentas por pagar y provisiones	€ 13 644 331	-
Otras cuentas por pagar diversas	13 644 331	-
TOTAL DE PASIVOS	€ 13 644 331	-
PATRIMONIO		
Capital Social	€ 350 000 000	-
Capital pagado	350 000 000	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-	-
Resultado del periodo	(76 132 300)	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	273 867 700	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	€ 287 512 031	-

BCR Leasing Premium Plus S.A.
Estado de Resultados Integral
Al 31 de mayo 2023
(En colones sin céntimos)

	Mayo 2023	Mayo 2022
Ingresos financieros		
Por disponibilidades	€ 106	-
Total de ingresos financieros	106	-
RESULTADO FINANCIERO	106	-
Otros gastos de operación		
Por comisiones por servicios	544	-
Por otros gastos operativos	136 719	-
Por amortización costos directos diferidos asociados a créd	-	-
Total otros gastos de operación	137 263	-
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	(137 157)	-
Gastos administrativos		
Por gastos de personal	75 968 093	-
Por otros gastos de administración	27 050	-
Total gastos administrativos	75 995 143	-
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS		
Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	(76 132 300)	-
RESULTADO DEL PERIODO	(76 132 300)	-

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, BCR Leasing Premium Plus S.A. presenta el informe financiero ante la Junta Directiva, el cual atiende el compromiso con el Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al 31 de mayo del 2023.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Óscar Acuña Muñoz** dice que, en esta oportunidad y de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a consideración de la Junta Directiva, una propuesta de fecha para efectuar la sesión ordinaria de BCR Leasing Premium Plus S.A., para el mes de julio. Lo anterior, en virtud de que, la sesión celebrada hoy, corresponde al mes de junio.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “*Asuntos Varios* teníamos uno, ¿verdad, don Óscar (Acuña Muñoz)?”.

Al respecto, el señor **Óscar Acuña Muñoz** indica: “Sí, señor. Nada más, he de comentarles que la sesión que estamos haciendo hoy, corresponde a la sesión que se había cancelado el mes de junio (del 2023) y necesitaríamos llevar a cabo la reunión de este mes de julio (del 2023), nosotros revisamos agendas y el único día que tenemos disponible es el jueves 27 (de julio del 2023).

De acuerdo con todas las agendas, solo tenemos una hora de nueve a 10 (de la mañana), básicamente, lo que estaríamos haciendo es ver estados financieros de cierre a junio y el informe de ejecución presupuestaria, que hay que mandar a la Contraloría (General de la Republica), que ese sí, tenemos forzosamente que verlo, porque tenemos tiempo hasta el 31 de julio (del 2023)”.

Acto seguido, don **Douglas** consulta: “Pero, podríamos hacerla antes y tener más... empezar a las 8:30 am, ¿no te parece?”.

Seguidamente, el señor **Soto** comenta: “Entonces, tendríamos una hora y media y ahí, tal vez podamos meter los temas que hemos visto aquí. El tema de lo de la capitalización, para que nos traiga el asunto, el tema de la organización, que en esa misma debería venir una propuesta para lo de salario variable, en el sentido, ‘ya nos reunimos con (Gerencia Corporativa

de) Capital Humano y este va a ser el norte que tenemos para el salario variable y cuántas personas se han contratado, cuántas personas se requieren’, etcétera”.

De inmediato, don **Óscar** señala: “Sí, claro. Con mucho gusto”.

Asimismo, el señor **Soto** dice: “Muy bien, tomamos nota. ¿Estaríamos de acuerdo que sea el 27 de julio (del 2023)?”.

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio del 2023, se realice el jueves 27 de julio del 2023, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta nota de fecha 20 de junio del 2023, suscrita por el señor Álvaro Camacho de la O y dirigida a su persona, en calidad de presidente de esta Junta Directiva, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable, a partir del 20 de junio de los corrientes, al cargo de tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la nota en conocimiento:

Estimado señor

Reciba usted un cordial saludo y me permito informar a esta Junta Directiva mi decisión de renunciar a partir de hoy, al puesto de director de BCR Leasing de manera inmediata e irrevocable; en razón de no pertenecer al conglomerado BCR y de dedicarme actualmente a asuntos personales.

Agradezco a todo el directorio el tiempo de dedicación y apoyo a esta empresa, la cual se que se desarrollará exitosamente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Asunto de Junta Directiva, carta de renuncia de don Álvaro Camacho (de la O), doña María José (Araya Alvarez), tal vez nos indicas”.

De seguido, la señora **María José Araya Álvarez** indica: “Gracias. He de comentarles que, en este caso, se presenta la carta suscrita por el señor Álvaro Camacho de la O, mediante la cual, presenta su renuncia al cargo de tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing (Premium Plus S.A.). En este caso, la propuesta de acuerdo sería, dar por conocida dicha carta”.

Al respecto, don **Douglas** comenta: “Entonces, la daremos por recibida. Dar por conocida la carta suscrita por el señor Álvaro Camacho, mientras la cual presenta la renuncia

al cargo de tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing. Muy bien. ¿Se da por conocida y se acepta”. Responde la señora **Araya**: “Sí, señor”.

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida y aceptada la renuncia presentada por el señor **Álvaro Camacho** de la O, al cargo de tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., la cual se hará efectiva a partir del 20 de junio del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en esta oportunidad y de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el documento fechado 20 de junio del 2023, correspondiente al informe de fin de gestión, del señor **Álvaro Camacho** de la O, sobre su participación en el cargo de tesorero de la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el período comprendido desde la constitución de la sociedad y hasta el 20 de junio del 2023. Lo anterior, en cumplimiento a la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR y a las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y a la ley n.º8292 *Ley general de control interno*.

Copia de la documentación se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “También, nos está presentando (el señor **Álvaro Camacho** de la O) el informe de fin de gestión. En este sentido, estaríamos dando por conocido el informe de fin de gestión del señor **Álvaro Camacho**, sobre su participación como tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing, desde la constitución de esta sociedad hasta el 20 de julio del 2023.

Asimismo, estaríamos tomando el acuerdo de trasladar el informe de fin de gestión del señor **Álvaro Camacho** a la división jurídica del Banco (Gerencia Corporativa Jurídica) y a la Auditoría Interna del Banco (Auditoría General Corporativa), con el propósito de que validen si el documento cumple con todos los aspectos normativos y reglamentarios vigentes, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva.

Entonces, por favor, don **Óscar** (Acuña Muñoz) nos coordina, tanto con la división jurídica como con la auditoría, para ver si este informe reúne los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión del señor Álvaro Camacho de la O, sobre su participación como tesorero de la Junta Directiva de BCR Leasing, desde la constitución de esta sociedad hasta el 20 de junio del 2023.
- 2.- Trasladar el informe de fin de gestión del señor Álvaro Camacho de la O, recibido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría General Corporativa de BCR, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Leasing, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintisiete de julio del dos mil veintitrés, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 05-23, a las nueve horas con veintitrés minutos.